ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 35/2013

"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Generadores y Transformadores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora **MIRTHA PERALTA DE CAMP,** Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil Nº 350.219, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 67 de fecha 05 de febrero de 2014, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte la empresa **TRAFOSUR S.A.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Avda. Molas López Nº 2321 casi Artigas, protocolizada por Escritura Pública de Modificación de Estatutos Sociales y Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de septiembre de 2003, pasada ante Escribana Pública Gilda Inés Fernández Guanes, inscripto en la Dirección de Registros Públicos bajo el Nº 45, Serie "A", folio 4884 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 12 de febrero de 2004. La empresa se encuentra representada para este acto por el Señor **ESTEBAN MARÍA GUANES CARRILLO**, con cedula de Identidad Civil Nº 1.697.969 en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, la firma cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80026314-6; y convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"**, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Reglamentaria DNCP Nº 2238/2014, Art. 11, inciso e); emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Interna Nº 191 de fecha 17 de diciembre de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 19 de diciembre de 2013, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13 **"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores y Transformadores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 31 de fecha 30 de septiembre de 2.014.----------

PRIMERA: OBJETO.----------
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 35/2013 denominado **"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores y Transformadores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** en la cual se realiza la modificación de su Cláusula Tercera: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO, Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, y la Cláusula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, las que quedarán como sigue:----------

Lic. ESTEBAN GUANES C.
Gerente
TRAFOSUR S.A.

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 35/2013

"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Generadores y Transformadores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

Cláusula Tercera: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**. ----------

El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra prevista en las partidas presupuestarias en el Sub-grupo del Objeto del Gasto 240; **"Servicios de Limpieza, Mantenimiento y Reparación menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos"**, FF 10, prevista en la Ley de Presupuesto General de Gastos de los Ejercicio Fiscal Año 2013 y 2014, y el Ejercicio Fiscal 2015 esta supeditada a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación.----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------

El plazo de vigencia de este contrato regirá a partir de la firma y se extenderá hasta el 16 de marzo de 2015.----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**----------

EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del Contrato y/o Adenda, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR.----------

SEGUNDA: ALCANCE----------
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores y Transformadores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda al Contrato MH-SET Nº 35/2013, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. ESTEBAN GUANES C.
Gerente
TRAFOSUR S.A.

ESTEBAN MARIA GUANES C.
Representante Legal

MIRTHA PERALTA DE CAMP
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas